



Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de 27 de enero de 2021 por la que se adjudican las ayudas de la Convocatoria 2021 para Actividades de Internacionalización (aprobada por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre 2020).

A propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado resuelve:

Primero.- Conceder las ayudas para la realización de las actividades presentadas, al personal que se relaciona en el Anexo I.

Segundo.- Declarar excluidas las solicitudes para las actividades que se relacionan en el Anexo II.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 16 de diciembre 2019, B.O.C.M de 7 de enero, 2020).

Fdo.: María del Carmen Calés Bourdet.

En Madrid a 27 de enero de 2021

**CONVOCATORIA 2021 DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE
INTERNACIONALIZACIÓN
RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO 2021**

ANEXO I.- SOLICITUDES APROBADAS

DNI	Solicitante	Cantidad concedida
**** 9933*	Juan José Luis Delgado	1.200 €